

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**19936** *INTERIA MAKING SPACES, S.L.*

Convocatoria de Junta general de socios.

Se convoca a los señores socios de la sociedad "Interia Making Spaces, Sociedad Limitada", a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 2009, a las diecinueve horas y treinta minutos, y que se celebrará en el domicilio social sito en Ibi (Alicante), avenida del Juguete, número veintidós, 03440, con el siguiente,

#### Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales, así como de la censura de la gestión social y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2008, y aprobación del informe de gestión y el informe de auditoría.

Segundo.- Análisis de la situación económica y financiera de la empresa, y aprobación de medidas.

Tercero.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales, en lo concerniente a la convocatoria de Junta general, y más concretamente en la notificación a los socios, sustituyendo el sistema actual conforme a la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de publicación en el "BORME" y en un diario, por la comunicación individual y escrita que garantice en todo caso los derechos de los socios. La redacción de dicho artículo quedaría del siguiente tenor literal:

"Artículo 10º .- La convocatoria de la Junta deberá hacerse por el órgano de administración, o en su caso de liquidación, con la antelación suficiente, en el domicilio de cada socio que conste en el libro registro, por correo certificado con acuse de recibo o por medio de acta notarial – bien de envío de carta con acuse de recibo, o por notificación personal del notario en el domicilio del socio.- En todo caso entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta deberá existir un plazo de al menos quince días. Este plazo se computará a partir de la fecha en que se hubiere remitido el anuncio de convocatoria al último de los socios. La Junta deberá convocarse necesariamente cuando lo solicite al menos un número de socios que represente un cinco por ciento del capital social, debiendo expresarse en la solicitud los asuntos a tratar en la Junta. La Junta general quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión y el orden del día de la misma. En todos los casos actuará como Presidente y Secretario de la Junta, los socios que se elijan en cada reunión, y en su caso, quienes lo sean del Consejo de Administración".

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o designación de interventores para su designación, al efecto de que otorguen cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los presentes acuerdos, hasta su completa inscripción en el registro mercantil.

Se pone en conocimiento de todos los socios, que en virtud de lo previsto en el

artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y a partir de ésta convocatoria, cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, así como los informes de gestión del Consejo de Administración y el informe de auditoría, que han de ser sometidas a la aprobación de la misma, igualmente se podrá obtener una copia del texto íntegro de los Estatutos sociales modificados.

Ibi, (Alicante), 6 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Antequera Lucas.

ID: A090046899-1